



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º 218-SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 JUL. 2025

Cde. Expte. N.º 0630-639/2024.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: SERGIO SANCHEZ RECLAMA CONTRA APJ S.E. POR COBRO DE SERVICIO CLOACAL.", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra formulario N.º 1496-2024 por medio del cual el Sr. Sergio Sanchez, presenta reclamo contra APJ S.E por cobro del servicio cloacal, de la cuenta identificada con el N.º 3-2406-2994-000-5, cuyo titular es la Sra. Natividad Maurin. Adjunta documentación.

Que, al traslado de ley, APJ S.E, a fs. 04, informan mediante nota que:

Se han realizado las verificaciones catastrales pertinentes, procediéndose a la actualización del uso de la cuenta del usuario. Asimismo, efectuaron Notas de Créditos la cuales fueron imputada a la factura correspondiente a los periodos 07-08/2024 y otra que se imputara en futuras liquidaciones.

Que, a fs. 10, obra informe del Departamento Agua en cual surge que, la Empresa APJ S.E dio respuesta al pedido solicitado por el Sr. Sanchez, se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, a fs. 11, la Gerencia Técnica de Agua Potable y Saneamiento, expresa que, una vez analizada la documentación, comparte el informe técnico de su par, y concluye que habiendo la Empresa APJ S.E actualizado el uso correspondiente, generado y aplicado correctamente los créditos surgidos de la refacturación, se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, a fs. 12, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, expresa que, una vez analizada la documentación, producida la respuesta por parte de la Empresa y los informes técnicos los cuales comparte, solicita se concluya con el trámite administrativo,



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

**CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 218 SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY,**

03 JUL. 2025

informando al usuario que la Empresa APJ S.E dio cumplimiento con lo requerido para solventar el reclamo, actualizando el uso correspondiente y aplicando correctamente los créditos surgidos de la refacturación de la mencionada modificación.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Hacer saber al Sr. Sergio Sanchez, con domicilio en Manuel Belgrano (Ex ruta 9) Barrio San Pedrito de la localidad de Maimará, cuenta N.º 3-2406-2994-000-5, cuyo titular es la Sra. Natividad Maurin, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-639/2024, y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que su reclamo se encuentra resuelto, por lo que corresponde dar por finalizada las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a APJ S.E y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias Técnica de Agua Potable y Saneamiento y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2º - SU.SE.PU.

Ing. Leonardo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU.

Ing. Carlos Alberto Gehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.	
MESA DE ENTRADA RECEPCION PROVISORIA	
FECHA 04-07-25	HOJAS 02-...
HORA 12º	FIRMA [Firma]
LA RECEPCION PROVISORIA NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION DEL CONTENIDO Y MONTO -	